



**Dña. ANA ISABEL SÁNCHEZ MÁRQUEZ, TÉCNICO DEL CONSORCIO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS PREVISIONES DEL PLAN ZONAL DE RESIDUOS 6, ÁREA DE GESTIÓN A1,** emite la siguiente

## MEMORIA

### a) Antecedentes

Constituye el objeto de esta memoria reflejar las actuaciones que se han considerado para llevar a cabo la ejecución de la subvención nominativa a este Consorcio en la Línea S0796 “Participación en las entidades competentes en la ejecución de planes zonales de residuos para inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos”, por una cantidad de 200.000 € (Ley 8/2023, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2024, DOGV número 9756 de 31 de diciembre de 2023).

El Plan Zonal de la Zona 6, Área de Gestión 1, en adelante Plan Zonal A1, (anteriormente denominado Plan Zonal XV), fue aprobado mediante la ORDEN de 12 de noviembre de 2001, del conseller de Medio Ambiente (DOGV 4.139 30/11/2001).

El ámbito territorial de este Plan Zonal 6 A1 incluye a 52 municipios, siendo 33 de ellos de la comarca de la Marina Alta (Adsubia, Alcalalí, Beniarbeig, Benichembla, Benidoleig, Benimeli, Benissa, Benitachell, Calpe, Castell de Castells, Dénia, Gata de Gorgos, Jalón, Jávea, Lliber, Murla, Ondara, Orba, Parcent, Pedreguer, Pego, Ráfol de Almunia, Sagra, Sanet y Negrals, Senija, Setla-Mirarrosa-Miraflor, Teulada, Tormos, Vall de Alcalá, Vall de Ebo, Vall de Gallinera, Vall de Laguar y Verger), 18 de la comarca de la Marina Baixa (Alfàs del Pi, Altea, Beniarda, Benidorm, Benifato, Benimantell, Bolulla, Callosa d’Ensarrià, Confrides, Guadalest, Finestrat, Nucía (La), Orxeta, Polop, Relleu, Sella, Tárbenya y la Vila Joiosa) y El Campello, perteneciente a la comarca de L’Alacantí.

El Consorcio fue constituido el 15 de abril de 2002, y el 15 de mayo 2003 aprobó el denominado “Proyecto de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, Residuos verdes o de jardinería, Residuos voluminosos y residuos peligrosos de origen doméstico de la Zona XV”, previsto en el Plan Zonal de la Zona XV. Entre las infraestructuras y actividades que incluye este proyecto de gestión se contempla una red de ecoparques fijos, que actualmente se está revisando para su adaptación al Plan Integral de la Comunidad Valenciana (Decreto 55/2019, de 5 de abril, del Consell, por el que se aprueba la revisión del Plan integral de residuos de la Comunitat Valenciana) y a la que se incorporarán los ecoparques móviles, que se prevé actúen tanto en zonas rurales de baja densidad de población, como en zonas urbanas de alta densidad de población, sujeto a las necesidades que se detecten, y que podrán sustituir a los ecoparques fijos en determinados municipios, donde se considere como mejor opción técnica y ambiental (artículo 20.2).

Tal y como se indica en el apartado 7.v. del anexo 1.1. Norma Técnica reguladora de la implantación y funcionamiento de los ecoparques, incluida en el Plan Integral de Residuos de la Comunitat Valenciana (en adelante, PIRCVA), un ecoparque móvil es un vehículo de recogida selectiva de residuos que actúa en diferentes zonas de la población con una periodicidad y un recorrido preestablecido.





El ecoparque móvil estará equipado con distintos compartimentos para la recogida selectiva de los residuos.

Actualmente, el Consorcio dispone de tres ecoparques móviles (uno de ellos adquirido en el año 2017 y los otros dos ecomóviles adquiridos en el marco del Convenio de Colaboración aprobado entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición ecológica y el Consorcio (Decreto nº 43/2020), constituido para la ejecución de las inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos, en el año 2020).

La Junta General del Consorcio para la ejecución de las Previsiones del Plan Zonal de Residuos de la Zona 6 A1, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, aprobó la modificación del contrato del proyecto de gestión de residuos sólidos urbanos de Plan Zonal 6, Área de Gestión A1, en lo referente al servicio de ecoparques fijos y móviles, atendiendo a los objetivos del PIRCV, PEMAR y RD 110/2015.

En el año 2022, se adquirieron dos contenedores auxiliares, conforme al Proyecto de Ecoparques mencionado anteriormente, para acompañar a los ecoparques móviles y permitir el depósito de enseres voluminosos y restos verdes.

El pasado 15 de abril de 2024, comenzó la primera fase de ecoparques móviles, con los tres ecoparques móviles que fueron adquiridos previamente y los dos contenedores auxiliares.

## **b) Actuaciones previstas por el Consorcio con cargo a la Subvención**

Con el objeto de conseguir una disminución de la inversión futura para el completo desarrollo de la red de ecoparques, además de poder ofrecer un servicio transitorio hasta que la red contemplada se desarrolle en su totalidad, garantizando una mayor amplitud y calidad del servicio, así como el cumplimiento de los objetivos que establece el PIRCVA, se ha decidido invertir la subvención concedida en la adquisición de un nuevo ecoparque móvil y cuatro islas ecológicas, que se encontrarían dentro de la línea de objetivos E. *“Construcción e instalaciones nuevas de ecoparques fijos de gestión consorciada y obras y equipamientos de mejora de ecoparques consorciados, así como adquisición de ecoparques móviles de gestión consorciada”*.

En la actualidad el Consorcio ha iniciado un servicio de ecoparques móviles para el que cuenta con las tres unidades adquiridas en el marco de los Convenios de Colaboración entre Generalitat y Consorcio para la realización de “inversiones destinadas a mejoras de instalaciones de gestión de residuos” correspondientes a los años 2017 y 2019. Esta actuación corresponde a la primera fase transitoria de ecomóviles contemplada en el desarrollo al Proyecto de Gestión en lo referente a ecoparques (fijos y móviles) aprobado por el Consorcio. La adquisición de un nuevo ecomóvil por parte del Consorcio, que posteriormente se anexionará a la red de ecoparques que se está implantando, permitirá mejorar y reforzar el servicio en municipios de escasa población y alejados de los ecoparques fijos planteados. El nuevo ecomóvil iría asociado al ecoparque fijo más cercano de la red proyectada, acorde con los criterios de planificación diseñada en el artículo 20 del PIRCV y la Norma Técnica de Ecoparques, y permitiría un ahorro al Consorcio en tanto las





inversiones realizadas serán consideradas en las amortizaciones de dicho Proyecto de Gestión.

Las islas ecológicas son instalaciones destinadas a la recogida selectiva de residuos que no cuentan con personal permanente para su supervisión o mantenimiento diario. Estas islas ecológicas están diseñadas para que los ciudadanos puedan depositar diferentes tipos de residuos de manera autónoma y responsable mediante sistemas informatizados. En el contexto del Proyecto de gestión de ecoparques que desarrolla el Consorcio, estas islas se incorporarían a las “Áreas de aportación” que se ha considerado instalar en los núcleos de baja densidad de población más alejados de la red de ecoparques fijos, y que complementarían el refuerzo de ecoparques móviles adoptado para estos núcleos urbanos.

### c) Planificación económica

El coste del suministro incluirá el precio de los suministros descritos, incluido su transporte hasta las instalaciones de El Campello.

Se estima la siguiente inversión:

Ecoparque móvil	80.000 € IVA incluido	80.000 € IVA incluido
Isla ecológica	30.000 € IVA incluido	120.000 € IVA incluido
		<b>200.000 € IVA incluido</b>

El coste total se estima en **200.000 €** que incluiría el coste de los cinco suministros previstos, incluido el IVA.

El plazo de entrega será siempre antes de finalizar el año actual.

### d) Programación prevista de las tareas a realizar por el Consorcio y plazos estimativos

Redacción de los Pliegos que definan el servicio a contratar. Se prevé estén terminados a principios de junio.

Aprobación de la Contratación del servicio, aprobación de los Pliegos y apertura del procedimiento de adjudicación. Previsión a finales de junio.

Publicación en Boletín Oficial de la Provincia y en la Plataforma de Contratación del Sector Público. Previsión a principios de julio.

Presentación de proposiciones. Plazo previsto hasta mediados de julio.

Constitución de la Mesa de Contratación, apertura de documentación y proposiciones. Formulación de propuesta de adjudicación por parte de la mesa de contratación. Previsto para finales de julio.





Requerimiento de documentación al licitador que haya presentado la oferta más ventajosa, examen de la documentación y subsanación de deficiencias (en su caso). Previsto para finales de julio.

Formalización del contrato. Previsto para principios de agosto.

Finalización del servicio. Prevista para mediados de noviembre.

Presentación de facturas y pago del suministro. Previsto para finales de mes de noviembre.

En El Campello, en fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

